MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. Nº 240/2014.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LOCACIÓN DE INMUEBLE – AD REFERÉNDUM Nº 02/2014 "ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES PARA DEPÓSITO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS" – PLURIANUAL - I.D. Nº 276.657.-

Asunción, 30 de abril de 2014.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al Llamado a **LOCACIÓN DE INMUEBLE – AD REFERÉNDUM Nº 02/2014 "ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES PARA DEPÓSITO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS" – PLURIANUAL - I.D. Nº 276.657.**, donde consta el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Locación, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección General Operativa de Contrataciones, ha convocado la **LOCACIÓN DE INMUEBLE – AD REFERÉNDUM Nº 02/2014 "ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES PARA DEPÓSITO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS" – PLURIANUAL - I.D. Nº 276.657.**, conforme la Resolución D.G.O.C. Nº 117/2014 de fecha 14 de marzo de 2014 por la cual se aprobó la Locación de Inmueble Indeterminado Nº 02/2014 "Arrendamiento de Inmuebles para Depósito de Medicamentos e Insumos Médicos" ; al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, emitida en fecha 27 de marzo de 2014, consta la lista de participantes como sigue: **"METAL – MAD S.A" y "DIEGO S. MARTÍNEZ BURGOS".-**

Que, el Comité de Evaluación conformado por el Abg. Carlos Espínola Morales, Representante de la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el C.P. Carlos Torres Decoud, Representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones, ha elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, de fecha 28 de marzo de 2014, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación, la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas" que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Resolución D.G.O.C. Nº 240/2014.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LOCACIÓN DE INMUEBLE – AD REFERÉNDUM Nº 02/2014 "ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES PARA DEPÓSITO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS" – PLURIANUAL - I.D. Nº 276.657.-

requerimientos de calificación y la oferta evaluada como la más baja, el Comité recomendó la adjudicación a la empresa: **"DIEGO S. MARTÍNEZ BURGOS".-**

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21909/03, que lo reglamenta.

Que, el presente llamado no cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal, por lo que ante una eventual suscripción del Contrato, de deberá, previamente, acreditar la disponibilidad presupuestaria.-

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la **LOCACIÓN DE INMUEBLE – AD REFERÉNDUM Nº 02/2014 "ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES PARA DEPÓSITO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS" – PLURIANUAL - I.D. Nº 276.657.,** de acuerdo al siguiente detalle:

Item	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Finca Nº /Cta. Cte. Castastral Nº	Domicilio / Distrito / Localidad	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	80131502-005	Alquiler Depósito de Medicamentos para la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, ubicado a no menos de 1.000 metros de la Ruta Nº 9 "Dr. Carlos Antonio López" (Mariano Roque Alonso) - Oficinas Administrativas con baño, Acceso para vehículo al Depósito de al menos 2 externos y 1 interno.	Finca Nº 13.351. Cuenta Corriente Catastral Nº 27-1391-01. 02/03/04	Gral. Santos e/ Suiza y Portugal / Mariano Roque Alonso.	MES	24	55.000.000	1.320.000.000
2	80161504-998	Garantía de Alquiler	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
3	80161504-002	Expensas Comunes.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
TOTAL								1.320.000.000

SON GUARANÍES: UN MIL TRESCIENTOS VEINTE MILLONES.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. Nº 240/2014.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LOCACIÓN DE INMUEBLE – AD REFERÉNDUM Nº 02/2014 "ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES PARA DEPÓSITO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS" – PLURIANUAL - I.D. Nº 276.657.-

Artículo 2°Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación y el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios.-

Artículo 3°Disponer que la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, sea la encargada de la administración del Contrato suscripto con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de la póliza de caución respectiva.-

Artículo 4° Ordenar que la firma del Contrato de Adjudicación este supeditada a la previa presentación del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-

Artículo 5° Ordenar que el Contrato de Adjudicación se suscriba por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.-

Artículo 6° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014, Rubro 250.-

Artículo 7°. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.-

Artículo 8°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES